



*Qui-N-2-10*  
*1*

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO ( **E-000009** ) 16 ENE 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES Y SE INCORPORA UN PROCESO EN CURSO Y SE ACLARA EL DECRETO 003 DEL 2013 AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013.

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversión de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 6.)- Que atendiendo oficio de fecha 14 de Enero 2013 el Secretario General solicita adicionar un proceso en curso por valor de (\$194.000.134) que por error involuntario se omitió relacionar en el decreto No 03 de Enero 08 de 2012
- 7.)- Que el proceso de contratación en curso de la Administración Central que a continuación se relaciona cuenta con los requerimientos legales incluida su disponibilidad de recursos como se aprecia en el siguiente

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CDP	CONCEPTO	VALOR	RECURSO
032107	Adquisición de Bienes y Servicios Mantenimiento	9820	Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada Para Las Diferentes Instalaciones De La Gobernación De	194.000.134,00	ICLD Impuesto de Registro

*15/1*

9).- Que a 31 de Diciembre de 2012, el anterior proceso se encontraba en trámite de contratación en curso y su perfeccionamiento debe efectuarse en la vigencia del 2013.

10).- Que se hace necesario aclarar el artículo primero del decreto No 03 del 08 de Enero de 2013, en lo referente a INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ya que estos fueron relacionados con la fuente de recurso utilizados en la vigencia 2012 y en la vigencia 2013 fueron unificados al Código ICLD Recursos del Balance Relacionados a Continuación:

Rubro	Concepto	Valor
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079001	Recursos del Balance Vigencia Anterior-Administración Central	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010203	ICLD Registro y Anotacion Rec.Bce	1.192.753.766,45
020790010205	ICLD Sobretasa a la Gasolina Rec.Bce	60.000.000,00
020790010206	ICLD vehiculos Automotores Rec.Bce	2.415.437.713,00
020790010207	I.C.L.D Derecho explotacion Monopolio Licores Dest Espec 51%Rec Bce	424.738.555,00
020790010208	ICLD Deguello de Ganado Rec.Bce	471.005.674,00
020790010219	ICLD Consumo de Licores Extranjeros Rec.Bce	1.537.657.849,00
020790010220	ICLD Consumo de Licores Nacionales Rec.Bce	879.613.996,00
020790010221	ICLD Consumo de Vinos, Aperitivos y Similares Extranjeros Rec Bce	60.000.000,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>7.041.207.553,45</b>

12).- Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del decreto 003 del 8 de Enero de 2013 en lo que hace referencia al concepto INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, relacionado en el considerando 10 del presente Decreto quedando de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
020790	OTROS RECURSO DE CAPITAL	
02079001	Recursos del Balance Vigencia Anterior - Administración Central	
0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010201	ICLD Rec.Bce	7.041.207.553,45
<b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>7.041.207.553,45</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al presupuesto de Ingresos del Departamento de Santander Administración central en la siguiente partida el proceso en curso así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
020790	OTROS RECURSO DE CAPITAL	
02079001	Recursos del Balance Vigencia Anterior - Administración Central	

0207900102	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
020790010201	ICLD Rec.Bce	194.000.134,00
<b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>194.000.134,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorpórese al presupuesto de Gastos del Departamento de Santander Administración central en la siguiente partida del proceso en curso así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	
032107	Adquisición de Bienes y Servicios Mantenimiento	194.000.134,00
<b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>194.000.134,00</b>

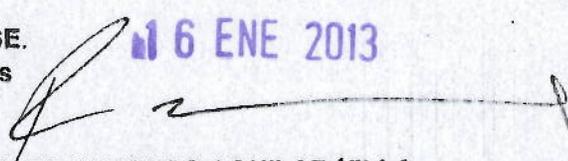
**ARTÍCULO CUARTO:** Efectuar el siguiente traslado de gastos de inversión de la Administración Central así:

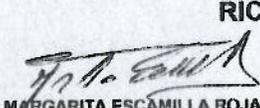
CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
05	PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION		
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0539900104	Prevencion, Proteccion y Promocion de los derechos Humanos y el Derecho		100.000.000,00
0539900105	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander		200.000.000,00
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0544900107	Institucionalizacion de la politica publica de mujer y genero en Santander		100.000.000,00
05469002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
0546900201	Deporte Asociado		100.000.000,00
0546900202	Deporte estudiantil y formativo		100.000.000,00
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0544900105	En el campo me quedo		200.000.000,00
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0544900503	El campo santandereano un proyecto de vida		100.000.000,00
0544900504	Desarrollo rural sostenible		100.000.000,00
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900803	Una infraestructura moderna y sin fronteras		200.000.000,00
0547900804	Tramites y servicios eficientes con seriedad y oportunidad		200.000.000,00
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900816	Mejoramiento procesos administrativos de la secretaria de hacienda		300.000.000,00

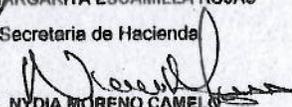
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900814	Fortalecimiento de los procesos de planificacion y evaluacion de la gestion		300.000.000,00
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0544900101	El futuro es hoy .	2.000.000.000,00	
05319005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL		
0531900501	Promocion integral del turismo para la gente		75.000.000,00
0531900502	Desarrollo empresarial y acceso a nuevos mercados	75.000.000,00	
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>		<b>2.075.000.000,00</b>	<b>2.075.000.000,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**  
Dadô en Bucaramanga, a los

16 ENE 2013

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

Vo Bo.   
**MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto:   
**NYDIA MORENO CAMELO**  
Coordinador Grupo de Presupuesto (D)